# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS

**ORDEN DE COMPRA No. 4617000403** 

NUMERO DE PROVEEDOR:50002133

NIT:06142203001011

NOMBRE DE PROVEEDOR: TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No.: 1Q17000087

	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
--	--------------------	------------------------------	---------------------------	----------	--------------------	-------------

7020267

SET DE ANCLAJE DE SUTURA QUE CONTENGA

UN

4 \$ 298.900000 \$ 1,195.600000

INTRODUCTOR 17 GAUGE, SUTURA DE

ANCLAJE Y AGUJA INTRODUCTORA DE 12 CMS CON

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

SET DE ANCLAJE DE SUTURA QUE CONTENGA INTRODUCTOR 17 GAUGE,

SUTURA DE

DESCRIPCION COMERCIAL:

Set de anclaje de sutura gastrointestinal COPE con aguja introductora de 17

Gauge por 12 cms. Guia 0.035"

MARCA DEL PRODUCTO:

COOK MEDICAL

MODELO:

CAT. GIAS-100

GARANTIA DE FABRICA:

UN AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

NO APLICA

FORMA DE ENTREGA :

45 Días hábiles después de firmar la orden de compra

FORMA DE PAGO:

CREDITO 30 DIAS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

UN AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

HOSPITAL GENERAL

VALIDEZ DE LA OFERTA:

45 Días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de ofertas

AÑO DE FABRICACION:

NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO: COLOR: NO REFLEJA EN OFERTA NO REFLEJA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE:

NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

**NO APLICA** 

**OBSERVACIONES DE POSICION** 

NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Set de anclaje de sutura gastrointestinal COPE con aguja introductora de 17 Gauge por 12 cms. Guia 0.035". Registro Sanitario Nº I.M. 034505032015. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 5 AÑOS DESPUES DE FABRICADO. Vigencia de la orden de compra a partir de su legalización hasta el 31/12/17. Se adjunta ANEXO I.

RECUS ORIGINAL DE PAG 1 de 3

MANAGOSTO - 2017

3:05 pm

TOWN WHEN S, SA HO



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL **DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4617000403

NUMERO DE PROVEEDOR:50002133

NIT:06142203001011

NOMBRE DE PROVEEDOR: TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No.: 1Q17000087

CODIGO DESCRIPCION DE LA MERCADERIA UNIDAD DE CANTIDAD PRECIO VALOR TOTAL PRODUCTO PRESENTACION UNITARIO MICROPARTICULAS EMBOLIZANTES CALIBRADAS, 14 147.990000 \$ 2,071.860000 UN

7101263

PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR

PERIFERICA, TAMAÑO 500 - 700 

(MICRAS). FRASCO

**DESCRIPCION CODIGO ISSS:** 

MICROPARTICULAS EMBOLIZANTES CALIBRADAS, PARA EMBOLIZACION

**ENDOVASCULAR** 

DESCRIPCION COMERCIAL:

FRASCO DE MICROPARTICULAS EMBOLIZANTES CALIBRADAS PVA 500-710

MARCA DEL PRODUCTO:

COOK MEDICAL

MODELO:

CAT. PVA-500

GARANTIA DE FABRICA:

UN AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

NO APLICA

FORMA DE ENTREGA:

45 Días hábiles después de firmar la orden de compra

FORMA DE PAGO:

CREDITO DE 30 DIAS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

UN AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

HOSPITAL GENERAL

VALIDEZ DE LA OFERTA:

45 Días calendario contados a partir de la fecha de recepción de ofertas

AÑO DE FABRICACION:

NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO:

NO REFLEJA EN OFERTA

COLOR:

NO REFLEJA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE:

NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

NO APLICA

**OBSERVACIONES DE POSICION** 

NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

FRASCO DE MICROPARTICULAS EMBOLIZANTES CALIBRADAS PVA 500-710 Micras, Registro Sanitario I.M. 034405032015. Vencimiento del producto: 4 AÑOS DESPUES DE FABRICADO. Vigencia de la orden de compra a partir de su legalización hasta el 31/12/2017. Se adjunta Anexo I.

recips original do pag 2 de 3

MOURIUS PARICL VIRES CEMUS

15-A4000- 2017

ofia Lorena de Rivaa

## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL **DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4617000403

NUMERO DE PROVEEDOR:50002133

NIT:06142203001011

NOMBRE DE PROVEEDOR: TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No.: 1Q17000087

VALOR TOTAL CODIGO PRODUCTO DESCRIPCION DE LA MERCADERIA CANTIDAD UNIDAD DE PRECIO UNITARIO PRESENTACION

7101266

SET TIPO RÔSH #USHIDA DE 40 CM O MAS DE

HN

\$ 1,507,900000 \$ 4,523,700000

LONGITUD, QUE CONTENGA:

INTRODUCTOR DE 10 FRENCH, TROCAR EN ESTILETE

SET TIPO RÔSH #USHIDA DE 40 CM O MAS DE LONGITUD, QUE CONTENGA:

3

INTRODUCTOR DE 10 FRENCH, TROCAR EN ESTILETE DE 0.038# Y 60 O

SET ACCESO HEPATICO TRANSYUGULAR ROSCH-UCHIDA 14 GA x 51.5 cms.

Introductor 10 FR x 40 cms. Estilete de 0.038" x 62.5 cms.

MARCA DEL PRODUCTO:

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

DESCRIPCION COMERCIAL:

COOK MEDICAL

MODELO:

CAT, RUPS-100

GARANTIA DE FABRICA:

UN AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

NO APLICA

FORMA DE ENTREGA:

45 Días hábiles después de firmar la orden de compra

FORMA DE PAGO:

CREDITO DE 30 DIAS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

UN AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

HOSPITAL GENERAL

VALIDEZ DE LA OFERTA:

45 Días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de ofertas

AÑO DE FABRICACION:

NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO:

NO REFLEJA EN OFERTA

COLOR: NUMERO DE SERIE: NO REFLEJA EN OFERTA NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

**NO APLICA NO APLICA** 

OBSERVACIONES DE POSICION CARACTERISTICAS TECNICAS:

SET ACCESO HEPATICO TRANSYUGULAR ROSCH-UCHIDA 14 GA x 51.5 cms. Introductor 10 FR x 40 cms. Estilete de 0.038" x 62.5 cms. Registro Sanitario I.M. 034705032015. Vencimiento del producto: 3 años después de fabricado. Vigencia de la orden de compra a partir de su legalización hasta el 31/12/2017. Se adjunta Anexo I.

VALOR TOTAL \$ 7,791.160000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS- SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS V DIAS DEL MES DE 894570 &5

pecisi original de pay 3 de 3

Lic Sofie Lorene de

CONTRATISTA view amos MOURICO DANIEL

3:02



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION

## ANEXO I



ORDEN DE COMPRA 4617000403 LIBRE GESTION No. 1Q17000087

# "<u>ADQUI</u>SICION DE INSUMOS MEDICOS PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA, NEUROINTERVENCIONISMO Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS.

PARTE II"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Copia de Orden de Compra
- Recibo de cotización vigente.

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

### CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

## FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA);

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

## DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Será el **director del centro de atención o personal designado por est**e.

REGIST ORIGINAL de soco 1

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

MOURICID OBNEL VICES LEMIS 15-060 - 2017 3:02 pm

Elugo (Vieg NO SHATERSHONES, S.A. DE C.Y

DELEGADAS

la Liberta do Rives